

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00319-00

AUTO No. 674

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. NEGAR la solicitud de fijar fecha para audiencia dentro del proceso, puesto que, no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto admisorio de la demanda No.2452 de fecha 17 de octubre de 2023.

2. REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral 2° de la providencia mencionada, relativo a la notificación de la demandada PAOLA ANDREA MORALES MOSQUERA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5056d02a26396453b7771bda89d7eecee68ef7d05ee920c8124464c943230de1**

Documento generado en 05/04/2024 03:24:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>